


SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS


 <p>E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ</p>	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

PLAN ESTRATÉGICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CHIQUINQUIRÁ, ENERO 2026


SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Justificación.....	4
3.	Identificación	5
4.	Marco Legal	5
5.	Definiciones y Conceptos	7
6.	Generalidades	9
7.	Contenido	10
7.1	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	11
7.2	Programa de Higiene y Seguridad Industrial	11
8.	Análisis Integral DOFA.....	12
9.	Recursos Necesarios y Presupuesto Estimado	13
10.	Recomendaciones	13
11.	Documentos Relacionados del Sistema Integrado de Gestión	14
12.	Indicadores de Éxito	14
13.	Actividades y cronograma	14
14.	Seguimiento y Evaluación.....	19
15.	Bibliografía	20
16.	Revisión y aprobación	20
17.	Control de Cambios al Documento.....	21

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

1. Introducción

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) comprende el conjunto de políticas, normas, estrategias y prácticas orientadas a la identificación, evaluación, prevención y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la integridad física, mental y social de los colaboradores y garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables. En el sector hospitalario, esta gestión adquiere especial relevancia debido a la complejidad de los procesos asistenciales y administrativos, así como a la exposición permanente a múltiples factores de riesgo.

El propósito fundamental de la Seguridad y Salud en el Trabajo es propiciar condiciones laborales que permitan a los trabajadores desempeñar sus funciones de manera segura, eficiente y responsable, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y eventos asociados a factores de riesgo psicosocial. Para ello, las organizaciones deben implementar acciones preventivas, dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y fomentar la participación activa de los colaboradores en la promoción del autocuidado y la prevención.

La E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá, en coherencia con su compromiso institucional y con su proyección como entidad prestadora de servicios de salud seguros, integrales y humanizados, reconoce la importancia de fortalecer continuamente sus procesos internos, alineándolos con los requisitos legales y los estándares aplicables al sector salud. En este contexto, el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo formula el Plan Estratégico del SG-SST – Vigencia 2026, como una herramienta de planificación que orienta la gestión de los riesgos laborales y la implementación de controles eficaces.

El presente documento contempla un análisis del estado actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos, permitiendo establecer acciones estratégicas enfocadas en la mejora continua. La ejecución de este plan contribuirá al fortalecimiento de una cultura de prevención y autocuidado, al mejoramiento de las condiciones de trabajo y a la protección integral de todos los trabajadores de la institución, favoreciendo ambientes laborales seguros y saludables durante la vigencia 2026.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁCÓDIGO **3.4.2.D03**VERSIÓN **08**

FECHA Ene. 14 de 2026

TIPO PLAN

PROCESO **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO****PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO****USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

2. Justificación

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá es fundamental para garantizar condiciones laborales seguras y saludables, en coherencia con la naturaleza de los servicios de salud y la exposición permanente de los trabajadores a riesgos biológicos, químicos, físicos, biomecánicos, psicosociales y de seguridad.

El SG-SST permite prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proteger la integridad física y mental del talento humano y fortalecer la capacidad institucional para responder de manera segura y eficiente a los procesos asistenciales y administrativos. La adecuada gestión de los riesgos laborales contribuye directamente a la continuidad del servicio, a la calidad de la atención en salud y a la seguridad del paciente.

Así mismo, la implementación y ejecución del Plan Estratégico del SG-SST para la vigencia 2026 responde al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, evitando sanciones legales y fortaleciendo los procesos de habilitación y mejora continua institucional.

Desde el punto de vista organizacional, un entorno laboral seguro y saludable favorece la reducción del ausentismo, la disminución de costos asociados a accidentes y enfermedades laborales, el mejoramiento del clima laboral y el aumento de la productividad del personal. Esto impacta positivamente en la eficiencia operativa y en la sostenibilidad del hospital.

Adicionalmente, el SG-SST refleja el compromiso de la entidad con la responsabilidad social, los derechos laborales y el bienestar integral de sus colaboradores, promoviendo una cultura de autocuidado, prevención y participación activa en todos los niveles de la organización.

En este sentido, el Plan Estratégico del SG-SST se constituye en una herramienta clave para orientar la gestión preventiva, fortalecer el desempeño institucional y consolidar ambientes de trabajo seguros y saludables, en beneficio de los trabajadores, la entidad y la comunidad durante la vigencia 2026.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁCÓDIGO **3.4.2.D03**VERSIÓN **08**

FECHA Ene. 14 de 2026

TIPO PLAN


PROCESO **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO****PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ****3. Identificación**

PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUBPROCESO	Seguridad y Salud en el Trabajo
OBJETIVO GENERAL	Gestionar de manera integral el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá durante la vigencia 2026, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y la promoción de una cultura de prevención y autocuidado, con el fin de proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores y garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables que soporten la calidad y continuidad de la prestación de los servicios de salud.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales prioritarios presentes en los procesos asistenciales y administrativos del hospital, con énfasis en el riesgo biológico, psicosocial y biomecánico. ➤ Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la implementación y seguimiento de programas de prevención y controles operacionales. ➤ Promover la salud física y mental y fortalecer la cultura de autocuidado, a través de acciones de capacitación, sensibilización y participación activa de los trabajadores. ➤ Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de los requisitos asociados a los procesos de habilitación y mejora continua institucional.
ALCANCE	El presente Plan Estratégico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todo el personal de planta, en misión y contratistas que prestan servicios a la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá. Involucra todas las áreas, procesos y actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la institución o en nombre de esta, en las sedes Centro, Sucre y La Victoria, durante la vigencia 2026.
RESPONSABLE	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Marco Legal

El Plan Estratégico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá se fundamenta en la normatividad

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

legal vigente en Colombia, la cual regula la protección de la salud, la prevención de los riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral, estableciendo los componentes de salud, pensiones y riesgos laborales, y los principios que rigen la protección social de los trabajadores”.

Ley 1010 de 2006 “Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral, contribuyendo a la gestión de los factores de riesgo psicosocial en las organizaciones”.

Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se establecen responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, fortaleciendo la obligatoriedad de la prevención”.

Ley 2365 de 2024 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención, atención y sanción del acoso sexual en el ámbito laboral, reforzando la protección de la dignidad, la integridad y la salud mental de los trabajadores”.

Decreto 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, hoy Sistema General de Riesgos Laborales, definiendo las actividades de promoción, prevención, atención en salud y el reconocimiento de prestaciones económicas derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales”.


Decreto 1772 de 1994 “Por el cual se reglamenta la afiliación y la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales para todos los afiliados al sistema”.

Decreto 2644 de 1994 “Por el cual se establece la tabla de equivalencias para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral, como parte integrante del Manual Único de Calificación de Invalidez”.

Decreto 723 de 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas mediante contrato formal de prestación de servicios y de los trabajadores independientes que desarrollen actividades de alto riesgo”.

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece los lineamientos para la implementación, ejecución, evaluación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Resolución 2013 de 1986 “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y se establecen sus funciones y responsabilidades”.

Resolución 1401 de 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, estableciendo los requisitos mínimos para identificar causas, implementar acciones correctivas y prevenir su recurrencia”.

Resolución 2346 de 2007 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo, contenido y custodia de las historias clínicas ocupacionales”.

Resolución 652 de 2012 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, con el fin de prevenir conductas de acoso laboral y promover un ambiente laboral sano”.

Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de obligatorio cumplimiento según el tamaño y nivel de riesgo de la entidad”.

Resolución 2764 de 2022 “Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora”.


5. Definiciones y Conceptos

ACCIDENTE DE TRABAJO: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL): Entidades encargadas de la afiliación, el recaudo de cotizaciones, el reconocimiento de prestaciones económicas y la ejecución de actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las empresas afiliadas.

AUSENTISMO: Ausencia al trabajo de un colaborador por causas médicas, laborales, sociales, familiares o administrativas, que corresponde a la diferencia entre el tiempo contratado y el tiempo efectivamente trabajado.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

AUTOCUIDADO: Conjunto de prácticas y decisiones conscientes que realiza el trabajador para proteger su salud, seguridad y bienestar en el entorno laboral.

BIOSEGURIDAD: Conjunto de normas, medidas y procedimientos orientados a prevenir, minimizar o controlar los riesgos biológicos, físicos y químicos presentes en el ambiente laboral.

CAPACITACIÓN: Proceso sistemático orientado a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en los trabajadores para la identificación de peligros, prevención de riesgos y promoción de la salud.

CARGAS DE TRABAJO: Exigencias físicas, mentales y psicosociales derivadas de la actividad laboral. la carga física involucra posturas, fuerza y movimiento; la carga mental o psicosocial se relaciona con demandas cognitivas, emocionales y organizacionales.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Instancia encargada de promover relaciones laborales basadas en el respeto, prevenir el acoso laboral y contribuir a un ambiente de trabajo sano.

CONDICIONES DE SALUD: Conjunto de variables fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el estado de salud de los trabajadores, identificadas mediante el análisis del perfil sociodemográfico, la morbilidad y la percepción del trabajador.

CONDICIONES DE TRABAJO: Conjunto de variables objetivas y subjetivas que definen la realización de una labor y el entorno donde se desarrolla, incluyendo organización, ambiente, tareas, equipos e insumos.


CONTROL DE RIESGOS: Medidas implementadas para eliminar o reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales, aplicando la jerarquía de controles.

COPASST: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, encargado de apoyar la promoción, vigilancia y control del cumplimiento del SG-SST.

ENFERMEDAD LABORAL: Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado a un peligro identificado, considerando la probabilidad de ocurrencia y la severidad de las consecuencias.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: Proceso mediante el cual se reconocen y describen los peligros existentes o potenciales en los lugares de trabajo.

MEJORA CONTINUA: Proceso permanente orientado a optimizar el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante la evaluación de resultados y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Disciplina orientada a la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, mediante la identificación de riesgos y la adaptación del trabajo a las condiciones físicas y psicológicas del empleado.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento peligroso y la severidad de las consecuencias que este pueda generar.

RIESGO BIOLÓGICO: Probabilidad de exposición a microorganismos, toxinas o material biológico que puedan causar enfermedades infecciosas o reacciones adversas en los trabajadores.

RIESGO PSICOSOCIAL: Condiciones presentes en el trabajo relacionadas con su organización, contenido, carga laboral y relaciones interpersonales, que pueden afectar la salud mental y el bienestar del trabajador.

SALUD: Estado de bienestar físico, mental, social y funcional de los trabajadores, y no solamente la ausencia de enfermedad.


SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que tiene por objeto anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

6. Generalidades

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESE Hospital Regional de Chiquinquirá se implementa de conformidad con la normatividad

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

legal vigente y se integra a los procesos institucionales como un sistema orientado a la mejora continua.

El SG-SST tiene como finalidad la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables para los trabajadores, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

Su implementación se desarrolla de manera sistemática y permanente, garantizando la protección de la salud y la seguridad del talento humano.

7. Contenido

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá, en coherencia con su planeación estratégica y el Plan de Desarrollo Institucional vigente "Con hechos cuidamos tu vida", da continuidad durante la vigencia 2026 al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un componente estratégico para la protección integral de los trabajadores.


Para el año 2026, el SG-SST se orienta a la ejecución del Plan Anual de Trabajo, el cual es objeto de seguimiento y evaluación mediante indicadores de gestión y resultado que permiten medir el cumplimiento de las actividades programadas, la cobertura de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, la accidentalidad laboral, el ausentismo por causa médica y el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.

La institución realiza la identificación, evaluación y priorización de los peligros mediante la matriz de riesgos, la cual se actualiza periódicamente y permite definir acciones de intervención y control. El avance de estas acciones se monitorea mediante indicadores de cumplimiento, resultados de inspecciones de seguridad y seguimiento a condiciones locativas y ambientales.

Así mismo, se efectúa el registro, análisis y seguimiento de los eventos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, tales como accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, permitiendo el análisis de tendencias y la definición de acciones preventivas y correctivas.

En el marco del Plan Estratégico del SG-SST 2026, se desarrollarán actividades de promoción y prevención orientadas a la protección de la integridad física y mental de los trabajadores, evaluadas a través de indicadores de cobertura, participación y efectividad, asociados a los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Los resultados de los indicadores constituyen un insumo para la toma de decisiones de la alta dirección y el fortalecimiento de la mejora continua del SG-SST.

7.1 Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

El Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como objetivo promover la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral de los trabajadores, mediante acciones preventivas orientadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo, con el fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales.

Este programa se ejecuta y evalúa a través de indicadores relacionados con el cumplimiento de exámenes médicos ocupacionales, la vigilancia epidemiológica, la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la cobertura de capacitaciones y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El programa constituye un eje fundamental del SG-SST, al contribuir a la reducción del ausentismo, la detección temprana de alteraciones en la salud y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los trabajadores.

7.2 Programa de Higiene y Seguridad Industrial

El Programa de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objetivo prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes, mediante la identificación, evaluación, control y seguimiento de los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales.

Este programa se orienta al fortalecimiento de la cultura de la prevención y el autocuidado, mediante la ejecución de actividades de capacitación, inspecciones de seguridad, control de condiciones locativas y uso adecuado de los elementos de protección personal, las cuales son evaluadas a través de indicadores de accidentalidad, cumplimiento legal, cobertura de capacitación y cierre de acciones correctivas.

El programa contribuye al bienestar físico y mental de los trabajadores y al fortalecimiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



CÓDIGO	3.4.2.D03
VERSIÓN	08
FECHA	Ene. 14 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO


PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

8. Análisis Integral DOFA

FORTALEZAS (ANÁLISIS INTERNO)		DEBILIDADES (ANÁLISIS INTERNO)	
1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo definida, documentada y socializada.	1	Inasistencia o baja participación en las capacitaciones programadas.
2	Conformación y funcionamiento del COPASST y Comité de Convivencia Laboral.	2	Rotación de personal asistencial.
3	Existencia de políticas, planes y programas documentados del SG-SST.	3	Bajo reporte de actos y condiciones inseguras por parte de los trabajadores.
4	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos actualizada.	4	Limitaciones presupuestales para la ejecución total del plan anual del SG-SST.
5	Acompañamiento técnico de la ARL.	5	Insuficiente seguimiento a planes de mejora derivados de inspecciones y evaluaciones.
OPORTUNIDADES (ANÁLISIS EXTERNO)		AMENAZAS (ANÁLISIS EXTERNO)	
1	Apoyo y asesoría permanente de la ARL.	1	Eventos adversos, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2	Programas de promoción y prevención ofrecidos por entidades externas.	2	Cambios frecuentes en la normatividad legal en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	Uso de herramientas digitales para capacitaciones, reportes e indicadores.	3	Aumento del ausentismo laboral por enfermedades comunes y laborales.
4	Conciencia creciente del personal sobre la importancia del autocuidado y la seguridad laboral.	4	Exposición constante a riesgos biológicos, químicos, físicos y psicosociales propios del entorno hospitalario.
5	Actualización normativa que impulsa el fortalecimiento del SG-SST en el sector salud.	5	Incremento de la carga laboral que puede generar fatiga, estrés y accidentes de trabajo.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

9. Recursos Necesarios y Presupuesto Estimado


RECURSO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recurso financiero, humano y contractual	Exámenes médicos ocupacionales	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
Recurso financiero, físico y técnico	Señalización de seguridad y demarcación	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Recurso financiero, físico y logístico	Insumos para emergencias (chalecos, paletas, megáfonos)	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
Recurso financiero, físico y logístico	Insumos de botiquín	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Recurso financiero, físico y administrativo	Reposición de EPP	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Recurso financiero, técnico y contractual	Mantenimiento y recarga de los extintores.	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
TOTAL:				\$ 15.600.000

10. Recomendaciones

Se recomienda fortalecer de manera permanente el compromiso de la alta dirección con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la asignación oportuna de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuada implementación, seguimiento y mejora continua, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, es fundamental asegurar la actualización y ejecución del Plan de Trabajo Anual, priorizando las acciones derivadas de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, los resultados de auditorías internas, la evaluación de los estándares mínimos y el análisis de los indicadores del SG-SST, con el fin de orientar la toma de decisiones y definir acciones correctivas, preventivas y de mejora.

De igual forma, se recomienda mantener una articulación efectiva con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, aprovechando su acompañamiento técnico en procesos de capacitación, asesoría y seguimiento, sin que ello exonere a la entidad de sus responsabilidades como empleador. Es importante fortalecer la gestión del riesgo en el personal contratista y tercerizado, garantizando el cumplimiento de los requisitos del SG-SST, la coordinación de actividades preventivas y la verificación de los exámenes médicos ocupacionales realizados por terceros.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Adicionalmente, se sugiere promover de manera continua la cultura de autocuidado y prevención en todos los niveles de la organización, mediante estrategias de capacitación, sensibilización y comunicación interna enfocadas en los riesgos prioritarios del sector salud. Así mismo, se recomienda garantizar la implementación y seguimiento de los programas de vigilancia epidemiológica, articulando los resultados de los exámenes médicos ocupacionales con las acciones preventivas del Sistema.

Finalmente, se recomienda fortalecer la participación activa del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, asegurar la adecuada gestión documental del SG-SST y realizar revisiones periódicas del Sistema, teniendo en cuenta los cambios normativos, organizacionales y del entorno laboral, con el propósito de consolidar la mejora continua y la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Documentos Relacionados del Sistema Integrado de Gestión

Los documentos relacionados que soportan el cumplimiento, implementación, seguimiento y mejora del presente Plan Estratégico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) son los siguientes:

- 3.4.2.D01 Manual Descriptor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.4.2.N03 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.4.2.P01 Procedimiento para la Investigación de Accidentes de Trabajo.


12. Indicadores de Éxito

RESULTADO / PRODUCTO ESPERADO	INDICADOR
Cumplimiento del Plan del SG -SST	Actividades ejecutadas / Actividades Programadas * 100

13. Actividades y cronograma

N°	ASPECTOS/C RITERIOS	ACTIVIDAD	META	SOPORTE	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Taller integral de gestión del tiempo, liderazgo y	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Enero y abril


SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

		trabajo en equipo.				
2	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Taller de afrontamiento, adaptación al cambio y gestión emocional	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero y marzo
3	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Taller de manejo del estrés, ansiedad y pausas activas psicológicas	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo y agosto
4	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Capacitación en atención en crisis, primeros auxilios psicológicos y manejo del duelo	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Abril y noviembre
5	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Sensibilización en autocuidado, hábitos saludables y aprovechamiento del tiempo libre	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mayo, Junio
6	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Capacitación en prevención de acoso laboral y consumo de SPA	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Julio, Septiembre
7	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Sensibilización en prevención del trastorno mental y suicidio (activación de rutas)	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Agosto, Diciembre


SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

8	Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	Campaña de promoción de la salud mental y seguridad basada en el comportamiento (SBC)	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Septiembre, Octubre
9	Programa Estilos de vida y trabajo saludable	Sensibilización en alimentación balanceada, control de IMC y snacks saludables	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Enero, Agosto, Noviembre
10	Programa Estilos de vida y trabajo saludable	Actividad física, pausas activas (visuales y cognitivas) y prevención cardiovascular	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre
11	Programa Estilos de vida y trabajo saludable	Sensibilización en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fármacos y tabaco	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo
12	Programa Estilos de vida y trabajo saludable	Actividades de bienestar y salud mental (terapia de la risa y promoción SST)	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Abril y junio
13	Programa de vigilancia epidemiológica riesgo biomecánico	Capacitación en levantamiento de cargas, movilización de pacientes y ergonomía laboral	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Enero

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

14	Programa de vigilancia epidemiológica riesgo biomecánico	Gimnasia laboral y pausas activas para columna, miembros superiores e inferiores.	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero, Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Noviembre
15	Programa de vigilancia epidemiológica riesgo biomecánico	Sensibilización en higiene postural y prevención del trauma acumulativo	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Julio, Agosto, Octubre
16	Programa de vigilancia epidemiológica riesgo biomecánico	Inspección ergonómica de puestos de trabajo y VDT	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero, Mayo, Septiembre, Agosto, Diciembre
17	Programa de vigilancia epidemiológica riesgo biomecánico	Campaña de prevención del riesgo biomecánico y cuidado osteomuscular	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Junio
18	Brigadas de Emergencia	Capacitación integral en primeros auxilios, RCP y uso del DEA	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero, Junio, Julio.
19	Brigadas de Emergencia	Capacitación en control de incendios y manejo de extintores	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo
20	Brigadas de Emergencia	Socialización PHGRD y medidas de autoprotección	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Enero, Mayo, Agosto, Septiembre.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS




CÓDIGO	3.4.2.D03
VERSIÓN	08
FECHA	Ene. 14 de 2026
TIPO	PLAN
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

21	Brigadas de Emergencia	Simulacros de emergencia y evacuación	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Octubre
22	Brigadas de Emergencia	Atención psicológica en emergencias	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Diciembre
23	Condiciones de seguridad	Capacitación en prevención de violencia laboral y manejo de conflictos	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mayo, Septiembre, Diciembre
24	Condiciones de seguridad	Entrenamiento en comunicación efectiva, negociación y manejo emocional	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mayo, Septiembre
25	Condiciones de seguridad	Capacitación uso seguro de equipos, herramientas, EPP y maquinaria	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Febrero, Abril, Junio, Octubre
26	Condiciones de seguridad	Gestión del riesgo químico: sensibilización, inspección y simulacros	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo, Noviembre
27	Condiciones de seguridad	Capacitación en control de riesgos físicos (ruido, químicos y mecánicos)	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo, ABRIL, Agosto, Diciembre
28	Plan estratégico	Inducción, asesoría y acompañamiento	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con	Líder de Seguridad y	Enero, Febrero

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO	3.4.2.D03	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			


	de seguridad vial	nto en la implementación del PESV		evidencia fotográfica	Salud en el Trabajo	
29	Plan estratégico de seguridad vial	Capacitación en identificación de riesgos viales y normativa de tránsito	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Abril, Mayo
30	Plan estratégico de seguridad vial	Inspecciones preoperacionales y manejo seguro del vehículo	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marzo, Julio, Noviembre
31	Plan estratégico de seguridad vial	Campañas de seguridad vial y comportamiento seguro	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Agosto, Octubre
32	Plan estratégico de seguridad vial	Sensibilización a peatones, motociclistas y conductores	80% de los colaboradores	Acta de asistencia con evidencia fotográfica	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Abril, Mayo, Julio, Septiembre, Octubre, Noviembre

14. Seguimiento y Evaluación

La evaluación del cumplimiento del Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza mediante la medición del indicador "Cumplimiento del Plan del SG-SST", el cual permite verificar el grado de ejecución de las actividades programadas durante el período evaluado.

Para su cálculo, se comparan las actividades efectivamente ejecutadas frente a las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, considerando como ejecutadas aquellas que cuenten con soportes y evidencias verificables. El resultado se expresa en porcentaje y es utilizado para identificar avances, desviaciones y oportunidades de mejora, así como para la toma de acciones correctivas, preventivas o de mejora continua del sistema.

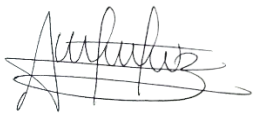
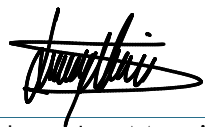

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS


	CÓDIGO	3.4.2.D03	<p align="center">PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>
	VERSIÓN	08	
	FECHA	Ene. 14 de 2026	
	TIPO	PLAN	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

15. Bibliografía

No.	DOCUMENTO
1	Resolución 0312 de 2019. (2019, 13 de febrero). Ministerio de Trabajo (Colombia). https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf
2	Decreto 1072 de 2015. (2015, 26 de mayo). Ministerio de Trabajo (Colombia). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=72173
3	Decreto 1443 de 2014. (2014, 31 de julio). Ministerio de Trabajo (Colombia). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=58841
4	Ley 1562 de 2012. (2012, 11 de julio). Ministerio de Trabajo (Colombia). https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf

16. Revisión y aprobación

ÍTEM	ELABORÓ	COORDINADOR	REVISÓ	APROBÓ
Firma		Adriana Hernández		
Nombre	Angie Lorena Tautiva Hernández	Adriana del Pilar Hernández	Luber Ney Murcia Gualteros	Juliana del Pilar Cortázar Murillo
Cargo	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Gestión del Talento Humano y del conocimiento	Coordinador de Planeación Estratégica	Gerente
Fecha	Ene. 14 de 2026	Ene. 14 de 2026	Ene. 30 de 2026	Ene. 30 de 2026

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS		
	CÓDIGO	3.4.2.D03
	VERSIÓN	08
	FECHA	Ene. 14 de 2026
	TIPO	PLAN
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DEL CONOCIMIENTO
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ		

17. Control de Cambios al Documento

Fecha del Cambio	Versión Actual	Justificación del Cambio	Indique el ítem del Documento Donde se Requiere el Cambio	Versión Nueva	Nombre y Cargo de Quien Elaboro el Cambio	Nombre y Cargo de Quien Aprobó el Cambio
Enero 21 de 2022	3	Actualización anual	En todo el documento teniendo en cuenta las nuevas metas del área.	4	Wilson Fuentes	Luz Marina Estupiñán Merchán Gerente
Enero 25 de 2023	4	Actualización anual	En todo el documento teniendo en cuenta las nuevas metas del área.	5	Wilson Fuentes	Juliana del Pilar Cortázar Murillo Gerente
Enero 18 de 2024	5	Actualización anual	En todo el documento teniendo en cuenta las nuevas metas del área.	6	Laura Patricia Sánchez Calpa	Juliana del Pilar Cortázar Murillo Gerente
Enero 17 de 2025	6	Actualización anual	En todo el documento teniendo en cuenta las nuevas metas del área.	7	Laura Patricia Sánchez Calpa	Juliana del Pilar Cortázar Murillo Gerente
Enero 14 de 2026	7	Actualización anual	En todo el documento teniendo en cuenta las nuevas metas del área.	8	Angie Lorena Tautiva Hernández	Juliana del Pilar Cortázar Murillo Gerente